

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO

No. 16

(13 de abril de 2016)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación año 2016

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación año 2016, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 13 de abril de 2016, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la convocatoria Interna para fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación año 2016, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EDITORIAL UTP
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
RESULTADO DE INVESTIGACIÓN
AÑO 2016**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la Editorial UTP y el Comité Editorial de la Universidad Tecnológica de Pereira invitan a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultados de proyectos de investigación cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de trabajos resultado de proyectos de investigación.

DIRIGIDO A:

Grupos de Investigación avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira que participaron en la Convocatoria Nacional No. 737 para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2015 de Colciencias.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

- 1.1 Podrán participar los grupos de Investigación avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira que participaron en la Convocatoria Nacional No. 737 para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2015 de Colciencias.

- 1.2 Los autores de los libros resultado de investigación presentados deberán pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.
- 1.3 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta, transitorio, medio tiempo o tiempo completo adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.4 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones, durante la ejecución del proyecto.
- 1.5 Los grupos de investigación que presenten libros a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 1.6 Se aceptarán solamente proyectos que hayan concluido entre el periodo del 22 de abril de 2013 a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 1.7 Solo se podrá presentar una postulación por grupo para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros resultado de investigación hasta por valor máximo de \$5.000.000.
- 1.8 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto) y no deberán tener en proceso editorial ningún trabajo a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Los ganadores de la convocatoria 2015 no podrán participar en esta convocatoria podrán presentar trabajos en la convocatoria 2017. **(ver criterios de recepción del material. Anexo 2 y Manual de Lineamientos Anexo 4).**
- 1.9 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos, Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2016**, los siguientes documentos:
 - 1.9.1 Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Trabajo de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por autor y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.
 - 1.9.2 Documento en archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 2 y en Manual de Lineamientos de la Editorial UTP anexo 4.
 - 1.9.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

NOTA 2: No se aceptarán remisiones por el aplicativo. El único medio de entrega es radicado en gestión de documentos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

Crterios	Porcentaje
Evaluación del Comité Editorial sobre los criterios: Pertinencia Impacto Calidad científica Aporte a las ciencias, a la técnica, al arte, a las humanidades y/o a la pedagogía	30%

Resultados externas (Promedio)	evaluaciones de pares	70%
--------------------------------------	--------------------------	-----

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2016 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA: (fechas en borrador)

Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	Abril 7 de 2016
Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Abril 13 de 2016
Apertura de la Convocatoria	Abril 22 de 2016
Recepción de trabajos	Julio 8 de 2016
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	Julio 15 de 2016
Consultas sobre resultados de incumplimiento de requisitos mínimos– enviar al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	Julio 18 y 19 de 2016
Evaluación de pares externos	Septiembre 9 2016
Ajustes propuestos por pares	Septiembre 16 2016
Publicación de resultados finales.	Septiembre 23 2016

NOTA 1: Los trabajos que requieran ajustes propuestos por los pares evaluadores contarán con siete días para realizarlos y entregar archivos nuevamente. Si no están realizados en este tiempo serán excluidos de la convocatoria.

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

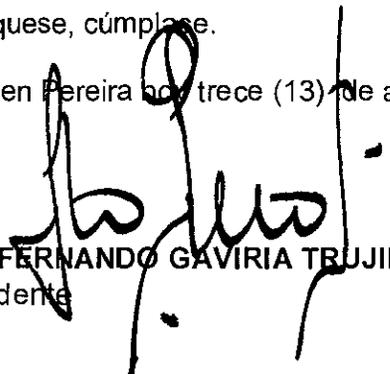
Anexo 2. Criterios de recepción del material

Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy trece (13) de abril de 2016.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


MARIA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria